

ANEXO 2

NIF	Nombre	Procedimiento	Expediente	Órgano responsa.	Lugar comparecencia
B81283764	Activos Palentinos, S. L.	Liq. en ejecutiva A2860004740002982	0499071530146	Recaudación ...	R28952
27765438E	Camino Sánchez Francisco	Liq. en ejecutiva K1723403288940223	0499067569578	Recaudación ...	R28952
B78867488	Ediciones Páramo, S. L.	Liq. en ejecutiva S1330104280000551	0408700245900	Recaudación ...	R08204
E13209978	Explotaciones Agropecuarias Hermanos G.	Liq. en ejecutiva H1722904061649573	0499044367341	Recaudación ...	R13782
E13209978	Explotaciones Agropecuarias Hermanos G.	Liq. en ejecutiva H1722904061649540	0499044367332	Recaudación ...	R13782
B82568650	Industrias Valltort, S. L.	Liq. en ejecutiva A2885004020000663	0499071530100	Recaudación ...	R28952
B58661315	Inmobiliaria Etxeondoa, S. L.	Liq. en ejecutiva A2895203700800411	0499061014320	Recaudación ...	R28952
B82176876	Paktia Ghor, S. L.	Liq. en ejecutiva A2885004020000641	0499071530090	Recaudación ...	R28952
G38287777	Protección Radiológica Canaria, Sdad. CI	Liq. en ejecutiva S2530201280494877	0299046426718	Recaudación ...	R38600
G38287777	Protección Radiológica Canaria, Sdad. CI	Liq. en ejecutiva S2530201280494844	0299046426707	Recaudación ...	R28600
A79405437	Talleres de Bienes de Equipos, S. A.	Liq. en ejecutiva K1510504280058060	0499067571172	Recaudación ...	R28952
A79405437	Talleres de Bienes de Equipos, S. A.	Liq. en ejecutiva K1510504280048467	0499067571163	Recaudación ...	R28952
A79405437	Talleres de Bienes de Equipos, S. A.	Liq. en ejecutiva K1510504280030823	0499067571154	Recaudación ...	R28952
A28650307	3 S Vigilancia y Protección, S. A.	Liq. en ejecutiva H2000000351143575	0499060954169	Recaudación ...	R28952

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del contrato para la prestación del servicio de estiba y desestiba en el Puerto de Eivissa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 27 de octubre de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga para la prestación del servicio público de estiba y desestiba en el puerto de Eivissa a la empresa Transcoma Baleares, S.A., hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstos no se aprobarán con anterioridad, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.ª del Pliego para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 30 de noviembre de 2004.—El Presidente: Juan Verger Pocoví.—El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.—56.250.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del contrato para la prestación del servicio portuario de estiba y desestiba en el Puerto de Palma de Mallorca.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 27 de octubre de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga para la prestación del servicio público de estiba y desestiba en el puerto de Palma de Mallorca a la empresa Cía. Trasmediterránea, hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstos no se aprobarán con anterioridad, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.ª del Pliego para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 30 de noviembre de 2004.—El Presidente: Juan Verger Pocoví.—El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.—56.251.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del contrato para la prestación del servicio de estiba y desestiba en el Puerto de Alcudía.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 27 de octu-

bre de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga para la prestación del servicio público de estiba y desestiba en el puerto de Alcudía a la empresa Transportes Marítimos de Alcudía, S.A., hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstos no se aprobarán con anterioridad, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.ª del Pliego para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 30 de noviembre de 2004.—El Presidente: Juan Verger Pocoví.—El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.—56.262.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del contrato para la prestación del servicio portuario básico de remolque en los Puertos de Palma, Alcudía, Eivissa y Mahón.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 27 de octubre de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga para la prestación del servicio portuario básico de remolque en los puertos de Palma, Alcudía, Eivissa y Mahón a la empresa REMOLCANOSA, en las mismas condiciones, hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstos no se aprobarán con anterioridad.

Dicha prórroga se computará a partir de la finalización de los contratos y prórrogas actuales, que terminan el 1 de enero de 2005.

Palma, 2 de diciembre de 2004.—El Presidente: Juan Verger Pocoví.—El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.—56.263.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del contrato para la prestación del servicio portuario de estiba y desestiba en el Puerto de Palma de Mallorca.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 27 de octubre de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga para la prestación del servicio público de estiba y desestiba en el puerto de Palma de Mallorca a la empresa Transportes Marítimos de Alcudía, S. A., hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstos no se aprobarán con anterioridad, de-

biendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.ª del Pliego para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 30 de noviembre de 2004.—El Presidente: Juan Verger Pocoví.—El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.—56.264.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del contrato para la prestación del servicio portuario de estiba y desestiba en el Puerto de Mahón.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 27 de octubre de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga para la prestación del servicio público de estiba y desestiba en el puerto de Mahón a la empresa Consignataria Náutica Menorquina, S. L., hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstos no se aprobarán con anterioridad, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.ª del Pliego para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 30 de noviembre de 2004.—El Presidente: Juan Verger Pocoví.—El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.—56.265.

Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la modificación número 1 del Proyecto: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Variante de Queixas (A Coruña). Plataforma y Vía».

La modificación número 1 del Proyecto: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Variante de Queixas (A Coruña). Plataforma y Vía» está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (LEF), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Ordes y Cerceda, en la provincia de A Coruña, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la

publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de A Coruña» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, po-

drán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de Actas previas a la Ocupación:

Ayuntamiento: Cerceda. Fecha: 25 de enero de 2005.

Horas: De 10,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,00.

Ayuntamiento: Ordes. Fecha: 26 de enero de 2005.

Horas: De 09,30 a 15,00.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.-El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.-56.014.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Modificación n.º 1 del Proyecto «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Variante de Queixas (A Coruña). Plataforma y vía»

Término municipal: Ordes

N.º de finca	Datos catastrales		Titulares	Expropiación (m ²)	Naturaleza del bien
	Polígono	Parcela			
M-1017	501	174	Carmen Rodríguez Liste	397	Labradío.
M-1019	501	173	Manuel Sánchez Pardo y María del Carmen Rodríguez Pena	1.080	Prado.
M-1020	501	172-2	José Fraga Bello	235	Labor regadío
M-1021	501	172-1	Josefa Calviño García	1.436	Labor regadío.
M-1022	501	171 (parte)	José Varela del Río y Jesusa del Río Silveira (usufructuaria)	5.106	Labradío.
M-1022-1	501	171 (parte)	Alejandro Pallas Pallas y María Lourdes Rodríguez Calviño.	505	Labradío.
M-1025	501	440	Manuel Areoso Ríos, Jesusa Areoso Ríos, María Areoso Ríos, Josefa Areoso Ríos y Nieves Areoso Ríos	716	Labor regadío.
M-1027	501	438-2	Alejandro Pallas Pallas y María Pallas Dubra (usufructuaria)	475	Labradío.
M-1048	501	30	Benigno Martínez Viqueira	436	Prado.
M-1052	501	78	Francisco Becerra Lamas y María José Ríos Rebón	218	Jardín.
M-1053	501	77	Francisco Becerra Lamas y María José Ríos Rebón	60	Jardín.
M-1054	501	76	Eugenio Ríos Raña	142	Toxal.
M-1055	501	75-2	Clara Fernández Varela	1.356	Labradío.
M-1066	501	124	José María Ríos Castro	298	Labradío.
M-1070	501	123	José Regueiro Picón y Dorinda Juncal Martínez	418	Labradío.
M-1071	501	113	Jesusa Bermúdez Deus	337	Prado.
M-1073	501	112-3	María del Río García	1.516	Monte.
M-1151	9	884	Preciosa López Queijas	520	Matorral.
M-1152	9	883	María Becerra Louro	540	Matorral.

Término municipal: Cerceda

N.º de finca	Datos catastrales		Titulares	Expropiación (m ²)	Naturaleza del bien
	Polígono	Parcela			
M-1120	59	358	José Antonio Casas Ponte y Consuelo Neira Leis	114	Eucaliptal.
M-1121	59	351	Manuel Queijas Padín, María Isolina Queijas Padín, Jesús Queijas Padín, Dorinda Queijas Padín y Jesusa Mercedes Queijas Padín	206	Toxal.
M-1134	59	359	Preciosa Mosquera Mosquera	204	Matorral.
M-1135	59	465	Dorinda Mosquera Mosquera	194	Matorral.
M-1136	59	527	Hros. de Emilia Muiño Regueiro	117	Labradío.
M-1137	59	394	Carmen Muiño Regueiro.	109	Labradío.
M-1138	59	395	María Muiño Regueiro	41	Matorral.
M-1139	59	396	José Fraga Muiño	57	Matorral.
M-1140	59	397	Desconocido	80	Matorral.
M-1141	59	360	Jesusa Queijas Padín	357	Matorral.
M-1142	59	603	María José Gandariz Castro y María Queijas Padín	737	Matorral.
M-1143	59	398	Dominga Muiño Regueiro	50	Matorral.
M-1144	59	350	José Muiño Regueiro	167	Matorral.
M-1145	59	349	Jesusa Fuentes Mosquera	154	Matorral.
M-1146	59	348	Hros. de Manuel Castro Taboada	855	Matorral.
M-1147	59	600	Escelina Regueiro Fraga, Carmen Regueiro Fraga y Avelino Regueiro Fraga	271	Matorral.
M-1148	59	464	Genaro Mosquera Mosquera	229	Matorral.
M-1149	59	347	Desconocido	220	Matorral.
M-1150	59	346	Hros. de Manuel Castro Taboada	1.039	Matorral.